

6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6.1 Gobernanza

6.1.1 OFICINA FISCAL

Durante 2018 continúa el proceso de implantación de la oficina fiscal en los órganos territoriales del Ministerio Fiscal. En este ejercicio ello se ha llevado a cabo en Fiscalías sobre cuyos territorios ejerce sus competencias el Ministerio de Justicia.

El 12 de enero de 2018 se publicó la Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia y se modifica la Orden que aprobó las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas incluidas en la primera fase.

Ha sido durante el segundo semestre del año cuando se han llevado a cabo, junto con la Subdirección General de Programación de la Modernización, los trabajos preparatorios necesarios para su implantación efectiva en el primer trimestre de 2019. Tras ello, todas las Fiscalías del ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia cuentan con el modelo de oficina fiscal.

La Orden ha supuesto, por un lado, el incremento de la plantilla de la oficina fiscal con la consolidación de los refuerzos existentes de más de tres años y, por otro, la posibilidad de que los puestos denominados «Tramitación PA Apoyo Fiscal Jefe» participen en el servicio de guardias. Se sigue insistiendo en la necesidad de que, tanto este puesto como el de Coordinador/a de Oficina, tengan asociados complementos retributivos acordes a las nuevas funciones de responsabilidad desempeñadas.